

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

98

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la intervención de esta entidad local, y conforme disponen los artículos 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en relación con el artículo 169.2 del mismo texto; y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se ha expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de modificación de crédito 54/2023 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de noviembre), aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 17 noviembre de 2023. El resumen por capítulos del mismo es el siguiente:

— Expediente 54/2023 de suplemento de crédito:

CRÉDITOS SUPLEMENTADOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Gastos de personal	2.597.000,00

INGRESOS QUE FINANCIAN

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
8	Activos financieros	2.597.000,00

Finalizado el plazo, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que los acuerdos se elevan a definitivos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 de la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, el referenciado expediente de modificación podrá ser impugnado ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

San Sebastián de los Reyes, a 13 de diciembre de 2023.—El segundo teniente de alcaldesa, concejal-delegado de Economía y Hacienda, Cultura, Informática e Innovación Tecnológica, Transparencia y Datos Abiertos, Marcos Zurita Cortés.

(03/20.815/23)

